



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS  
SALAS REGIONALES DE ORIENTE.**

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a  
Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las  
Salas Regionales de Oriente”**



**CONVOCATORIA**

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y  
Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023**

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

## CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en adelante la convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primer y segundo párrafo; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividades declaradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el **“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica en adelante.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes Licitantes invitados:

1. Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electronico, S.A. de C.V.
2. Ingenieria Especializada en Electricidad y Mecanica Industrial S.A. de C.V.
3. Proyecto, Fusión y Sistema SIS S.A. de C.V.

### SECCIÓN I.

#### DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa adscrita a la Salas Regionales del Oriente, en adelante **“LA DELEGACION”**, con domicilio en Avenida Osa Menor, número 84, de la Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ciudad Judicial Siglo XXI. Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, CP. 72810.

##### b) Medio y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la Junta de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

**c) Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

Invitación a Cuando Menos Tres Peronas Electrónica número IA-32-412-032000001-N-122-2023.

**d) Vigencia de la contratación.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Los Licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el instrumento jurídico que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, quedará sujeto a la Disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicios fiscales y 2023, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**SECCIÓN II.**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**a) Servicio que se pretende contratar.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del **“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria

**b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La contratación del **“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de loas Salas Regionales de Oriente”**, está integrada por una partida de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

**c) Precio máximo de referencia.**

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

No aplica.

**d) Normas oficiales vigentes.**

El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la prestación del servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

**e) Pruebas y Muestras.**

No aplica.

**f) Cantidades previamente determinadas del contrato.**

El contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se adjudicará por **partida única** conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

**h) Adjudicación a un solo Licitante o abastecimiento simultáneo.**

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por Partida Única, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para el Tribunal, y oferte el precio más bajo.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultáneo.

**i) Modelo de contrato.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

**j) Tipo de Moneda y precios.**

**Moneda.**

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

**Precios.**

El precio propuesto para la Prestación del servicio de **“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**, será fijo durante la vigencia del contrato.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**k) Visitas a las instalaciones de la Convocante**

Jueves 22 de junio a las 10:48am en las instalaciones que ocupan las Salas Regionales de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a saber en Avenida Osa Menor 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810.

**SECCIÓN III.**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**a) Reducción del plazo.**

A 10 días naturales de conformidad con el Art.32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 32.- [...]”

**Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.**

[...]”

**b) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	<b>Viernes 23 de junio a las 10:48am</b>	Pataforma de CompraNet en forma Electrónica
Presentación y apertura de proposiciones	<b>Jueves 29 de junio a las 10:48am</b>	Pataforma de CompraNet en forma Electrónica
Notificación del fallo	<b>Viernes 30 de junio a las 10:48am</b>	Pataforma de CompraNet en forma Electrónica

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**c) Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria,



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la Junta de aclaraciones, formara parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la prestación de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**d) Actos de la Licitación.**

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida Osa Menor, número 84, de la Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ciudad Judicial Siglo XXI. Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, CP. 72810 en la Ciudad de Puebla, Puebla, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

**e) Junta de aclaraciones.**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo III. Formato de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones** por sí o en representación de un tercero de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, tercer párrafo, de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas mediante el anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

**f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo 34, 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria a la licitación sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en la Sección III de esta Convocatoria.
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo VI o VII Escrito de Acreditación de personalidad;**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Licitación Pública IA-32-412-032000001-N-122-2023;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **XVI. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.**





**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

**g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.**

El acto de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

**h) De las actas del procedimiento.**

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en los estrados del domicilio de la Convocante, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**i) Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

Se podrá cancelar la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2.- Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.
- 3.- De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**j) Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica o partida desierta.**

Se podrá declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- 1.- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo Técnico** de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica.
- 2.- El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
- 3.- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

**k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.**

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

**l) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica hasta su conclusión.

**m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

No aplica para la presente Convocatoria.

**n) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición individual por partida.

**o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

**p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.**

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

**r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley

**s) Documentación para la firma del contrato.**

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

“Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [maria.villarreal@tfjfa.gob.mx](mailto:maria.villarreal@tfjfa.gob.mx) con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

**t) Lugar, fecha y hora de firma del contrato.**

La firma del contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, se llevará a cabo en “**LA DELEGACION**” en el domicilio de la “**LA CONVOCANTE**”, el **15 de julio de 2023 a las 16:00hrs**, términos del artículo 46 de la Ley.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

**SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los Licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo Técnico** por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo Técnico	Anexo Técnico
2	Escrito	Descripción, partida, subpartida, marca y modelo correspondiente y especificaciones de la prestación del servicio que oferte el (los) licitante(s), conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la Invitación.
3	Carta-Garantía	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que la prestación del servicio cuenten con la garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte de la Convocante.
4	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de la prestación del servicio, la realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
5	Carta	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la entrega y suministro de la prestación del servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
6	Contrato	Copia de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó los servicios, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de la prestación del servicio objeto de cada contrato y/o pedido presentado.
7	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a responder por la calidad de la prestación de los servicios ofertados, y que en caso de resultar adjudicado entregará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.
8	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, que en caso de resultar adjudicados, se obligan a responder por los defectos de los bienes ofertados, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas.



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

No.	Anexo	Requisito
9	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se realice la prestación del servicio y todo lo relacionado al contrato que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre el abastecimiento de los servicios y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.
10	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana descrita en la Sección VI, Inciso c) de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
11	Carta	Escrito del (los) licitante(s) en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato en la fecha y hora señalada en el Fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**Propuesta económica.**

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de acuerdo a la partida correspondiente se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
2	Anexo II.I	Formato económico para el suministro de material Aire Acondicionado
3	Anexo II.II	Formato económico para el suministro de material Hidrosanitario

**Escritos de interés en participar y para formular preguntas.**

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Documentación legal-administrativa.**

La Documentación Legal se deberá presentar de conformidad con lo establecido en el presente apartado; por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
-----	-------	-----------





**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VIII	Formato de carta poder
4	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
5	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
6	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
7	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
8	Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
9	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.
10	Anexo XV	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.
11	Anexo XVI	Presentar Formato de Registro Vigente ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de conformidad al Artículo XV de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo Técnico** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

4. Que la oferta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica**.
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN V.**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

**Evaluación binaria.**

En esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

**Evaluación técnica**

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

**Evaluación económica**

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

**Evaluación legal-administrativa.**

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI** de esta Convocatoria.

**Adjudicación.**

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la evaluación binaria realizada el contrato se adjudicará **por partida única** a un solo Licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

**Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

**SECCIÓN VI.**

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**a) Escrito para acreditar la personalidad.**

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda.

**b) Nacionalidad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

**c) Cumplimiento de Normas**

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas de calidad requeridas, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo XV. Formato de manifestación del cumplimiento de normas**, de la presente Convocatoria.

**d) Dirección de correo electrónico del licitante.**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo VI Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

**e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

Los Licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, de esta Convocatoria.

**f) Declaración de integridad.**

Los Licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás Licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo XI. Formato de declaración de integridad**.

**g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los Licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

**h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

No Aplica para la presente Convocatoria.

**i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

Los Licitantes deberán presentar los escritos señalados en los **numerales 7, 8 y 9 del inciso o) de la Sección III** de la presente Convocatoria.

**SECCIÓN VII.**

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.**



**TFJA**  
 TRIBUNAL FEDERAL  
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
 Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México, Número 710, Piso 6, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**Nulidad.**

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

**Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.**

El licitante que no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

**SECCIÓN VIII.**

**FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Anexo Técnico.
<b>Anexo II</b>	Formato para la presentación de la propuesta económica.
<b>Anexo III</b>	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones
<b>Anexo IV</b>	Formato de escrito para formular preguntas.
<b>Anexo V</b>	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
<b>Anexo VI</b>	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.
<b>Anexo VII</b>	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.
<b>Anexo VIII</b>	Formato de carta poder.
<b>Anexo IX</b>	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
<b>Anexo X</b>	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
<b>Anexo XI</b>	Formato de declaración de integridad.





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

<b>Anexo XII</b>	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
<b>Anexo XIII</b>	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
<b>Anexo XIV</b>	Escrito de no inhabilitación.
<b>Anexo XV</b>	Formato de manifestación de cumplimiento de normas
<b>Anexo XVI</b>	Presentar Formato de Registro Vigente ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de conformidad al Artículo XV de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
<b>Anexo XVII</b>	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
<b>Anexo XVIII</b>	Modelo de Contrato.
<b>Anexo XIX</b>	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

## ANEXO TÉCNICO

### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa requiere el **“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

### II. VIGENCIA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia de la contratación será del 01 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023; asimismo el servicio será prestado en el domicilio ubicado en Av. Osa Menor número 84, Reserva Territorial Atlxháyotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72810.

### III. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

#### ASPECTOS GENERALES

El LICITANTE que resulte adjudicado, mantendrá uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, su personal ingresará una credencial debidamente sellada por el prestador de servicio que los identifique como sus trabajadores. Además, les proporcionará los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para la eficiente prestación de los servicios y realizará cambio del equipo de protección personal y uniformes cuando no estén en óptimas condiciones de uso, cumpliendo como mínimo con las normas de la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), de acuerdo a las actividades realizadas para cada uno de los elementos.

El uniforme deberá constar de pantalón, camisa ó camisola con el nombre de la empresa y/ó logotipo de la empresa a la que pertenece y botas dieléctricas.

El **personal del servicio** que no cuente con su equipo de seguridad y ropa de trabajo no podrá tener acceso al inmueble para la realización de sus labores. De no cumplir, serán reportados como ausentes en la lista de asistencia, (con la deductiva y penalización correspondiente).

Al inicio del contrato, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar **un Programa Anual de Mantenimiento, cuatro equipos de radiocomunicación de frecuencia UHF FM 450 a 470 MHZ, y**

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**asignar un responsable**, el cual deberá contar con teléfono móvil directo que este localizable para solucionar contingencias las 24 hrs. del día, durante la vigencia del contrato

El “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá suministrar desde el primer día de inicio de su servicio, todos los materiales, refacciones, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, equipos de comunicación, repuestos de sus herramientas, etc., solicitado en este Anexo Técnico.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado solucionará las contingencias que se presenten, dando atención en un tiempo no mayor a dos horas después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para contratar a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

Al licitante que resulte adjudicado se le asignará un espacio de trabajo, para coadyuvar en la adecuada prestación del servicio, la cual deberá mantener en óptimas condiciones de limpieza y orden.

El licitante adjudicado debe realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales, y a falta de ellas, a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

**ALCANCE MÍNIMO A CUBRIR:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN AIRE ACONDICIONADO.**

El mantenimiento preventivo, permitirá que los equipos de aire acondicionado, operen en forma confiable, minimizando el surgimiento de fallas, los tiempos de reparación por fallas que pueden prevenirse con anticipación y repercutan en gastos adicionales.

**Deberá atenderse de manera enunciativa y no limitativa lo siguiente:**

- Efectuar inspecciones continuamente a cada uno de los equipos.
- Realizar y entregar diagnósticos del estado físico de partes y componentes de los equipos e instalaciones. (Cuando se requiera)
- Contar con el personal técnico calificado para realizar la operación y mantenimiento de los equipos e instalaciones.
- Contar con equipos, herramientas, partes, refacciones, accesorios, mano de obra, materiales, e insumos suficientes y necesarios para realizar el mantenimiento preventivo.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

El mantenimiento correctivo, permitirá que los equipos de aire acondicionado, operen en forma confiable, minimizando el surgimiento de fallas, así como la necesidad de remplazar refacciones, accesorios, materiales, insumos y/o equipos, disminuyendo gastos adicionales.

**CAMPO DE INTERVENCION EN LAS INSTALACIONES:**

El LICITANTE que resulte adjudicado debe dar mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo en sistemas de aire acondicionado y sistema hidrosanitario Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el lugar para realizarse será dentro de las instalaciones del Inmueble ubicado en Ciudad Judicial, tales como: Enfriador de agua helada (Chiller), bombas de agua del sistema enfriador de agua helada, equipos mini Split, fan & coil, ventiladores de extracción de baños generales y baños de magistrados, ventiladores de inyección en salas y oficinas, ducterías, cableado, etc.

Principalmente en interiores, mantenimiento, modificaciones y reparaciones a dictarías (en plafones, platabandas, etc.), a tuberías hidráulicas, a equipos de aire acondicionado, las redes hidráulicas de agua fría, válvulas y accesorios y todos los periféricos de control y cableado eléctrico, hidráulico, y de control digital comunicativo, así como la verificación del funcionamiento de lazos de control en equipos de aire acondicionado, modificación de instalaciones existentes según requerimientos de la Delegación Administrativa, calibración de accesorios instalados, ajustes, cambios de programación de equipos de aire acondicionado, monitoreo de datos, mediciones de variables (temperatura, humedad, presión, señales de control), y demás actividades solicitadas por la Delegación Administrativa.

Asimismo en interiores, mantenimiento, modificaciones y reparaciones de tuberías hidráulicas y sanitarias (en sanitarios generales, privados, cocinetas, revisión de válvulas, llaves, fluxómetros, accesorios y cableado eléctrico, hidráulico, modificación de instalaciones existentes según requerimientos de la Delegación Administrativa, calibración de accesorios instalados, ajustes, monitoreo de todos los equipos de bombeo de agua potable, sanitarias riego, mediciones de variables (temperatura, humedad, presión, señales de control), y todas las actividades solicitadas por la Delegación Administrativa y todo lo relacionado a los sistemas de aire acondicionado e hidrosanitario.

**El LICITANTE deberá presentar en su propuesta técnica por escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos:**

**TABLA “A”**

Sec.	Descripción	Equipos
1.	Enfriador de Agua Helada.	1
2.	Bombas de Agua.	3
3.	Equipos Mini-Split.	4
4.	Fan & Coil.	15 (Primer piso)
		14 (Segundo piso)
		14 (Tercer piso)
		16 (Cuarto piso)
5.	Ventilador de Extracción en Baños de Magistrados.	9



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

6.	Ventilador de Extracción General de Baños.	1
7.	Ventilador de Inyección en Salas.	4
8.	Ventilador de Inyección en Oficina.	12

**Total de equipos: 93 equipos.**

**TABLA “B”**

Sec.	Descripción	Equipo	Frecuencia anual
1	Bomba de Riego	2	1
2	Bombas de Agua Potable	4	1
3	Bombas Trituradores	2	1
4	Tinacos	4	1
5	Fluxómetros	40	2
6	Lavabos con sensor	28	2
7	Lavabos de pedestal	14	2
8	Sanitarios de tanque	10	2
9	Sanitarios automáticos	40	2
10	Tarjas de servicios	8	2
11	Tarjas de cocineta	6	2
12	Purificador de agua	6	2
13	Bombas de achique de 2HP	2	2
14	Bomba de agua de subestación ½ HP	1	2

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA.  
ENFRIADOR DE LÍQUIDO - CHILLER**

- Al inicio del contrato, extraer de la bitácora previa la historia de la unidad, asentando en la nueva Bitácora de la Unidad Enfriadora de Agua Tipo Chiller, las condiciones de operación del equipo.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

- Revisión de la programación del equipo chiller, sensores, revisión de válvulas, presión de acuerdo a datos de placa. (bimestral).

**FUERZA PRINCIPAL DE LA UNIDAD (CHILLER).**



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

## MAQUINA FUNCIONANDO

### Diario:

#### Checklist de las siguientes condiciones de trabajo:

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en el compresor, para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Tomar lectura de corriente de los motores de abanico de condensador.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas;
- Verificar que funcionen las resistencias de Carter en los paros de los compresores; presiones de alta y baja;
- **RESPECTO AL CONTROL DE LA UNIDAD:** lectura de voltaje.
- Verificación del set point de ajuste de agua helada.

## MÁQUINA PARADA

- Revisión de interruptores de sobrecarga de compresores. (frecuencia bimestral).
- Revisión de interruptores de sobrecarga de los motores de abanico de condensador. (frecuencia bimestral).
- Revisión de contactores de compresor. (frecuencia bimestral).
- Revisión de contactores de motores de abanico del condensador. (frecuencia bimestral).
- Revisión de cableado de fuerza, que se encuentre en buenas condiciones y que no existan falsos contactos en las terminales de los cables que alimentan a los compresores o a los motores de los abanicos del condensador. (frecuencia bimestral).
- Verificar falsos contactos en los bornes del block de terminales del compresor y reapriete de los mismos. (frecuencia bimestral).
- Verificar lecturas en el desbalance de voltaje. (frecuencia bimestral).
- Verificar lecturas de corriente de motores y compresores. (frecuencia bimestral).

## FUERZA DE CONTROL DE LA UNIDAD.

- Realizar limpieza de tablero de control (mes de diciembre 2023).
- Verificación de las tarjetas de control, las cuales deben estar operando dentro del rango de operación, de lo contrario deberán ser reportadas de manera inmediata a fin de tomar las acciones necesarias para su reparación o remplazo. (preferentemente durante el mes de diciembre 2023).

## CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN

### Diario (mientras el equipo esté en funcionamiento):

- **Checklist** de la verificación y operación de los circuitos de refrigeración:
  - a) Detectar ruidos extraños en los compresores.
  - b) Inspección visual de fugas en el sistema de refrigeración;
  - c) Verificar que no existan condensados en plato de bornes de los compresores;
  - d) Verificar tornillerías de tapas de la unidad.





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Mensual:**

- Realizar la limpieza de equipo, como láminas, compresores, etc. y verificación del nivel de aceite en los compresores.

**Bimestral:**

- Limpieza a serpentín de condensador.
- Verificar ajustes de presión de gas refrigerante.

**Anual:**

- Cambio de piedras deshidratadas en linaje de líquido. **(preferentemente en el mes julio o diciembre de 2023).**

**CIRCUITO DE AGUA HELADA.**

**Diario (mientras el equipo esté en funcionamiento):**

- **Checklist** de las verificación y correcta operación de circuito de agua helada:
  - a) Tomar lecturas de presión del agua, entrada y salida, en enfriador para verificar el diferencial de presión;
  - b) Tomar lecturas de temperatura de agua entrando y saliendo del enfriador para verificar la eficiencia de absorción y calor en toneladas de refrigeración;
  - c) Tomar lecturas de corriente de motores de las bombas de agua helada para verificar el porcentaje de carga que tienen;
  - d) Verificar que las bombas no trabajen en vacío (por falta de agua).

**Una vez al año:**

- Suministro de químicos para circuito de agua helada chiller de acuerdo con indicaciones y análisis mensual realizado al mismo para evitar oxidación incrustación y mantener el agua en buenas condiciones. (cuando se requiera)
- Análisis de químicos para circuito de agua helada chiller para evitar oxidación incrustación y mantener el agua en buenas condiciones **(preferentemente en julio 2023)**;
- Cambio de aceite **(solo si se requiere de acuerdo a las pruebas de acidez correspondientes al mes anterior)**.

**SISTEMA HIDRAULICO**

- Verificación de fugas en tuberías de agua helada. (bimestral).
- Revisión de flujo de enfriador (cooler de la unidad). (bimestral).
- Revisión de aislamiento térmico. (bimestral).
- Mantenimiento de pintura en el equipo general (de acuerdo a la necesidad del equipo).



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



## “Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS BOMBAS DE AGUA HELADA

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo. (mensual)
- Tomar lecturas de corriente en las líneas para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo. (mensual)
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos. (mensual)
- Verificación de ruidos extraños. (siempre que esté en funcionamiento)
- Cambio de baleros **(una vez al año, preferentemente en Julio 2023)**
- Verificación y limpieza de arrancador. (mensual)
- Revisión y separación de tuberías y válvulas. (mensual)
- Revisión y cambio de sello mecánico. (anual preferentemente en noviembre 2023 o cuando se requiera)
- Revisión y alineación de flecha. (anual preferentemente en noviembre 2023 o cuando se requiera)
- Revisión y alineación de acoplamiento. (anual preferentemente en noviembre 2023 o cuando se requiera)
- Revisión y reparación del impulsor. (anual preferentemente en noviembre 2023 o cuando se requiera)
- Lubricación de chumaceras. (mensual)
- Corrección de vibraciones. (cuando se presenten)
- Revisión y nivelación del montaje del equipo. (anual preferentemente en noviembre 2023 o cuando se requiera)
- Revisión de pintura y en caso necesario se realizará la corrección.
- Revisión y cambio de rodamientos. (anual preferentemente en noviembre 2023 o cuando se requiera)

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES MINI-SPLIT

- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento. (bimestral)
- Revisión de funcionamiento sin vibraciones. (bimestral)
- Toma de lectura de presión en succión en el compresor de acuerdo a tabla de fabricante. (semanal)
- Toma de lectura de presión en descarga en el compresor de acuerdo a tabla de fabricante. (semanal)
- Toma de lectura de temperatura de inyección de la unidad. (semanal)
- Revisión de aislamiento. (mensual)
- Verificación del voltaje entre fases. (mensual)
- Limpieza y lavado con foam cleaner de serpentín. (semestral durante el mes de diciembre 2023)
- Verificación del drenaje de la unidad. (mensual)
- Revisión del ventilador. (mensual)

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES FAN & COIL.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

- Verificación de manejo de aire. (bimestral)
- Verificación del sistema de control de temperatura de espacio acondicionado. (bimestral)
- Verificación del sistema de drenado de la unidad. (bimestral)
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento. (bimestral)
- Verificación de flechas y baleros, alineamiento de las mismas. (bimestral)
- Verificación de temperatura en el evaporador. (bimestral)
- Verificación del funcionamiento de la electroválvula. (bimestral)
- Verificación de las resistencias, para calefacción de aire. (bimestral)
- Verificación del voltaje entre fases. (bimestral)
- Limpieza de serpentines evaporadores. (trimestral)
- Limpieza de filtros de aire. (trimestral)
- Detección y reparación de fugas. (bimestral)
- Lubricación de motores. (trimestral)

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS EXTRACTORES DE SANITARIOS GENERALES DE MAGISTRADOS E INYECTORES DE AREAS EN SALAS Y OFICINAS**

- Verificación de manejo de aire. (bimestral)
- Lubricación de motor. (trimestral)
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento. (bimestral)
- Limpieza general. (mensual)
- Verificación del voltaje entre fases. (bimestral)
- Verificación y limpieza de interruptor. (mensual)
- Verificar acoplamiento de ductos rígidos y flexibles. (bimestral)
- Revisión y limpieza de rejillas de extracción. (mensual)

El personal realizara los trabajos de mantenimiento de pintura en todo el sistema de aire acondicionado y la red general (tuberías y equipos en caso de ser necesario).

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO**

- Cambio de pilas cuadradas de fluxómetros electrónicos Mca. Helvex. (cuando se requiera)
- Recorrido matutino por las instalaciones, detectando y reportando anomalías. (diario)
- Cambio de pilas cuadradas de llaves electrónicas Mca. Helvex. (cuando se requiera)
- Reparación y sellado de fugas en tuberías de PVC., de diferentes diámetros y conexiones. (cuando se requiera)
- Reparación y soldado de fugas en tuberías de cobre de diferentes diámetros. (cuando se requiera)
- Cambio de: válvulas para tanques, flotadores, cespól, canastas, contra canastas, junta prohel, pijas, tuercas, muebles sanitarios, lavabos, espejos, accesorios de baño, mangueras coflex, llaves angulares, pichanchas de diferentes diámetros, bombas centrifugas, chiflones, mangueras, conexiones, reducciones de tuberías, elementos de fijación, llaves de paso, soportaría, coladeras



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



### **“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

de azotea y sótanos, juntas, empaques de válvulas, controles de tableros, válvulas, arrancadores, cambio de baterías, tapas, palancas, cebollas, émbolos, cadenas, llaves y conexiones. (cuando se requiera)

- Calibración de fluxómetros electrónicos. (cuando se requiera)
- Revisar y cambio de sellos mecánicos, lubricación de baleros, anclajes de bombas, válvulas de nivel y de alivio. (cuando se requiera)
- Manómetros, monitoreo y reemplazo. (cuando se requiera)
- Aplicación de pintura de esmalte en tuberías del inmueble para identificarlas. (cuando se requiera)
- Revisión y corrección de soportes y abrazaderas en líneas verticales y horizontales del inmueble. (cuando se requiera)
- Desazolve de registros y coladeras. (cuando se requiera)
- Realizar las salidas hidráulicas que requiera la convocante de diferentes diámetros. (cuando se requiera)
- Realizar las salidas sanitarias PVC que requiera la convocante por reubicación o remodelación de diferentes diámetros. (cuando se requiera)
- Todas aquellas actividades que le instruya la convocante y que tengan por objeto asegurar las instalaciones hidrosanitarias para los inmuebles objeto de este contrato.
- Limpieza a cárcamos de aguas negras, agua tratada, residuales y pluvial. (una vez al año, preferentemente en julio 2023)
- Mantenimiento a muebles sanitarios, tarjas y cocinetas. (cuando se requiera)
- Así mismo, se tendrán que ejecutar los trabajos complementarios, indicados por la convocante.
- Revisión de los niveles de cisternas. (diario)
- Revisión de las válvulas reductoras de presión. (cuando se requiera)
- Pintura en base del cuadro de válvulas. (cuando se requiera)
- Realizar reportes fotográficos. (cuando se requiera)
- Trabajos de soldadura. (cuando se requiera)
- Lavado de cisternas (incluye desazolve de las mismas, una vez al año, preferentemente en julio 2023).
- Limpieza y desinfección de material y herramienta utilizada durante jornada laboral con Desinfectante en aerosol.
- En caso de existir una emergencia o de ocurrir una falla en el sistema hidráulico el responsable dará aviso al representante de su empresa quien resolverá inmediatamente la contingencia y dará aviso al área de mantenimiento, posteriormente entregará un reporte de los hechos ocurridos.

El prestador de servicio debe proporcionar toda la herramienta y equipos necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento de manera oportuna para la solución de las fallas.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

El personal del **“Prestador del Servicio”**, estará bajo la supervisión directa de la Delegación Administrativa, quien ordenará la realización de todos los trabajos que requieran según las necesidades de operación de los sistemas, además de las actividades contempladas en las rutinas de mantenimiento.

- Realizar las actividades de mantenimiento del sistema de aire acondicionado e hidrosanitario.
- Realizar actividades menores y de apoyo al mantenimiento hidrosanitario.
- Apoyar durante las contingencias según indicaciones.
- Cumplir con el 100% del programa anual de mantenimiento.



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

- Aplicación de pintura de tuberías, pisos y/o muros de las áreas en que así se le indique.
- Se realizará la desinfección de todo material que se ocupe para la realización de las actividades de mantenimiento, haciendo uso de desinfectante en aerosol, suministrado por el prestador de servicio.

**INFORMES**

**REPORTE MENSUAL:**

Se entregará un reporte mensual, del servicio de aire acondicionado y servicio hidrosanitario, durante la vigencia del contrato los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, que incluirá:

- Seguimiento al Programa Anual de Mantenimiento (que será entregado por el prestador de servicio para darle continuidad a todos los trabajos enunciados en este anexo técnico, durante la vigencia del contrato)
- Actividades más relevantes del mes y anexo fotográfico.
- En caso de existir una emergencia o de ocurrir una falla en el sistema eléctrico el responsable dará aviso al representante de su empresa quien resolverá inmediatamente la contingencia y dará aviso a la Delegación Administrativa, posteriormente entregará un reporte de los hechos ocurridos ante esta misma Delegación.

El reporte mensual incluirá las actividades más relevantes y formatos de registro diario, semanal o mensual correspondiente a los Checklist de lecturas. El prestador de servicio adjudicado deberá considerar el equipo de cómputo e impresora a color y papel para la presentación de dichos reportes en tiempo y forma. La totalidad de reportes e informes generados de los trabajos de mantenimiento se entregarán directamente a la Delegación Administrativa, en el área de Mantenimiento.

El licitante adjudicado debe proporcionar toda la herramienta y equipos necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento de manera oportuna para la solución de las fallas.

Durante el desarrollo de los trabajos respectivos, dará respuesta inmediata a los problemas que se presenten en el servicio de aire acondicionado y servicio hidrosanitario.

**HERRAMIENTA CON LA QUE DEBE DE CONTAR EL TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL PARA AIRE ACONDICIONADO.**

Sec.	Descripción completa	Cantidad	Unidad de medida
1	AMPERÍMETRO DE GANCHO Medida de hasta 1000 V CA y CC, Precisión de CC del 0,05% , Frecuencia hasta 200 kHz y ciclo de trabajo (en %) prueba de resistencia, continuidad y diodos Rango de capacidad de 10.000 µF en motores y componentes, Captura de picos de hasta 250 µs, Corriente y tensión CA de verdadero valor eficaz para medidas precisas en señales no lineales. (Con certificados de calibración con vigencia durante el contrato).	1	pieza



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

2	EQUIPO DE HERRAMIENTA BÁSICO: Estuche de perilleros para instrumentación, pinzas de punta, corte mecánico y eléctrico. Dos llaves stilson de 10”, pinzas pela-cable, llave perica, juego de desarmadores, juego de llaves españolas estándar y milimétricas, Juego de llaves allen estándar y milimétricas, pinza de presión, cautín tipo lápiz con accesorios (pasta para soldar, soldadura y chupón para desoldar).	1	juego
3	THERMO-ANEMOMETRO DIGITAL DE 0° A 50 °C / 0 A 800CFM PIES 0-8800,+/-3% 0.1 M/S 0-45,KM/HR0-140,NUDOS 0-88 (Con certificados de calibración con vigencia durante el contrato). El prestador del servicio se encargará de cambiarles las baterías cuando así sea requerido.	1	pieza
4	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN PARA TEMPERATURA, HUMEDAD Rango de temperatura: -10 a 40 °C +/- 0.1 Rango de humedad: 0 a 90 % HR. +-3% (Con certificados de calibración con vigencia durante el contrato). El prestador del servicio se encargará de cambiar las baterías cuando así sea requerido.	1	pieza

**Dotación mínima de equipo de seguridad** siempre en excelente estado de acuerdo al contrato de la plantilla de mantenimiento, misma que será proporcionada para el servicio, por parte del prestador de servicio, y que deberá de tener a disposición, el técnico que la compañía asigne como responsable, para su utilización y reparto al personal técnico en cuanto sea requerido por la Delegación Administrativa.

No.	Descripción completa	Cantidad	Unidad de medida
1	Ropa de trabajo con logotipo (camisola y pantalón azul) nuevo desde el inicio del contrato (por lo menos cambio cada 4 meses) (nuevos).	6	pieza
2	Par de zapatos de seguridad de piel con casquillo dieléctrico nuevos desde el inicio del contrato.	3	pieza
3	Faja de trabajo con tirantes nuevos.	3	pieza
4	Lentes de seguridad nuevos.	6	pieza
5	Par de guantes de piel dieléctricos y de textura suave nuevos.	6	pieza
6	Pares de tapones auditivos nuevos.	6	pieza
7	Casco de seguridad ajustable color rojo.	3	pieza
8	Gafete de la empresa con fotografía y sellado.	3	pieza
9	Mascarilla nueva, para pintura y solventes.	3	pieza
10	Impermeables con gorro y en buen estado.	3	pieza
11	Maletín de primeros auxilios (completo).	1	pieza
12	Arnés, bandola y cuerda de seguridad (línea de vida)	2	juegos

Durante el periodo del contrato deberá de contar siempre con la siguiente **lista de repuestos y herramientas consumibles**, la cual estará a cargo del oficial mecánico que la compañía designe como responsable, y a su cargo estará la distribución y reposición durante todo el año.





**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

No.	Descripción completa	Cantidad	Unidad de medida
1	Bitácora de actividades para oficiales.	3	Pieza
2	Lámpara de mano LED, recargable.	3	Pieza
3	Juego de 10 hojas de repuesto para cutters.	1	Pieza
4	Seguetas de repuesto para cortar metal (para arco).	10	Pieza
5	Broca para metal de 3/16,	5	Pieza
6	Broca para metal de 1/4,	5	Pieza
7	Broca para metal de 5/32,	5	Pieza
8	Broca para metal de 1/8,	5	Pieza
9	Broca para concreto de 1/4,	5	Pieza
10	Extensión eléctrica uso rudo de 20 metros	4	Pieza
11	Escalera de aluminio, de tijera con 6 escalones	2	Pieza
13	Soplete multiflama y manguera de 5 mts.	1	Pieza
15	Cartuchos de repuesto nuevos para mascarilla	3	Pieza

**DOTACIÓN MÍNIMA DE HERRAMIENTAS EN PERMANENCIA PARA AIRE ACONDICIONADO**

- Caja metálica para herramienta tipo mecánico
- Pistola de aire para pintura
- 2 Desarmadores de cruz
- 3 Desarmadores plano
- Flexómetro de 5 metros,
- Llave perica
- Llave stilson de 18"
- Llave stilson de 14"
- Pinza mecánica
- Pinza convertible para candados o retenes
- Pinza de presión
- Pinzas de punta
- Pinza eléctrica
- Pinza pela-cable
- Lima cuadrada para cuñeros 5/32
- Lima cuadrada para cuñeros 1/4
- Lima plana bastarda de 8 x 1,
- Lima redonda bastarda de 12 x ¼
- Martillo de bola de 4 lbs.
- Mazo de hule,
- Juego profesional de 15 llaves mixtas de 5/16" a 1"1/4
- Extractor de polea de 2 patas, de 10",
- Juego de autocle entrada de 3/8 y ½" de 38 pzas
- Juego de llaves allen de 1/32" a 1/2" y de 1.5 mm a 10mm



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

- Nivel de banco (bench level),
- Juego de desarmadores para clemas
- Kit completo herramienta para montaje rodamientos, tmft 33.
- Tornillo de banco giratorio de 4",
- Kit de Manifold para refrigeración
- 2 Cutter metálico
- Matraca rash con ojal de 1/4" y 3/8".
- Cortador para tubo de cobre hasta 1",
- Avellanador de 1/8" hasta 3/4"
- Juego de desarmadores de caja de 5/16" a 3/8".
- Arco con segueta de primera calidad con tensores
- Multímetro (con certificados de calibración con vigencia durante el contrato)
- Remachadora profesional
- Hidrolavadora
- Tijeras para corte de lámina
- Inyector de grasa para chumaceras y baleros
- 2 Aspiradoras
- Bomba de vacío.
- Bomba para inyección de aceite.

**HERRAMIENTA MÍNIMA PARA EL SISTEMA HIDROSANITARIO**

- Caja de herramientas.
- Guías para desazolve de cañerías.
- Llaves Allen estándar (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").
- Pinzas de extensión
- Arco con segueta.
- Aspiradora para limpieza gruesa
- Barreta
- Brocas para concreto (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").
- Brocas para metal (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").
- Brochas (de 2" y 4") 8 de cada una
- Cortador de tubo.
- Dados estándar de (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 13/16, 5/8, 3/4, 1").
- Dados milimétricos (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm).
- Destornilladores con punta de cruz.
- Destornilladores de punta plana.
- Extensiones eléctricas de por lo menos 20 mts, calibre 3x12AWG, de uso rudo.
- Flexómetro de por lo menos 10m de longitud
- Juego de cinceles.
- Lima de media caña.
- Llave multiposición



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

- Llaves Allen milimétricas (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 25 mm).
- Llaves milimétricas mixtas (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm).
- Llaves mixtas estándar (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4”).
- Llaves Stilson de 18” y 20”.
- Maceta de 4 libras
- Martillo
- Matraca de 1/2” con extensión de 3”.
- Multímetro digital que midan por lo menos: Voltaje, corriente eléctrica, continuidad de circuitos, diodos, capacitancia y frecuencia, debidamente calibrados.
- Navaja.
- Nivel de gota.
- Pares de botas de hule.
- Pinza de corte.
- Pinza de electricista de 8”.
- Pinza de mecánico de 8”.
- Pinza de presión.
- Pistola para calafatear reforzada
- Soplete de gas butano y/o boquillas para tanque desechable de gas butano/propano
- Taladro roto martillo, reversible con broquero de hasta 1/2”, de uso industrial.
- Tijera para lámina
- Llave perica de 14” y 22”.
- Franelas
- Escobas
- Cubetas
- Planta para soldar
- Careta para soldador
- Tornillo de banco de hasta 3 1/2”.
- Pinzas para sellos mecánicos del No. 8

**EL PERSONAL Y HORARIO ASIGNADO ES EL SIGUIENTE:**

1 Técnico profesional en el área de aire acondicionado.

1 Un ayudante general con conocimiento en el área de aire acondicionado.

1 Plomero con amplios conocimientos en el área de sistema hidrosanitario

Total: 3 elementos

Cabe señalar que, para dar cumplimiento al contrato, el prestador de servicio deberá hacer la contratación laboral respetando las leyes que apliquen para el caso.

- Se requiere de 3 personas para la ejecución de los trabajos de lunes a viernes de 9:00 am a 18:30 horas y sábados de 9:00 a las 13:00 horas, con una tolerancia de 15 minutos al momento de su entrada.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

- No deberá haber familiaridades (hermanos, primos, hijos, padres, etc.) de ningún tipo entre el personal de mantenimiento que labore en el Inmueble que ocupan las Salas Regionales de Oriente.
- El personal gozará de un descanso en su jornada de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Trabajo vigente.
- El personal gozará de días inhábiles, siendo únicamente los establecidos en artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo anexando calendario.

**CALENDARIO 2023**

**Julio**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**Agosto**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**Septiembre**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
				2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**Octubre**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**Noviembre**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
						2
						3
						4
						5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**Diciembre**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
						2
						3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**CONTROL DE ASISTENCIA:**



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

- El registro de asistencia se llevará a cabo mediante un registro de firmas de la entrada y salida del personal, información que servirá de base para el control de asistencia del personal que presta “EL SERVICIO”, mismo que será manejado por el “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” con el propósito de obtener los concentrados mensuales de asistencia, que son la fuente para aplicar en su caso, los descuentos, deducciones y penalizaciones correspondientes.
- Al ingreso, el personal que preste “EL SERVICIO”, registrará su asistencia en el formato señalado en el punto anterior. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO elaborará el concentrado mensual de asistencia, mismo que conciliará y firmará el servidor público responsable de “EL SERVICIO” en el inmueble por parte de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y el supervisor del servicio por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIO” que resulte adjudicado.

**EL PERSONAL DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:**

- Lunes a Viernes: de 9.00 a.m. horas de entrada a 18:30 p.m. hora de salida.
- Sábados: de 9:00 a.m. hora de entrada y 13:00 p.m. hora de salida

Las asistencias del personal que se encuentren registradas a partir del minuto 16 de la hora de entrada, se considerarán inasistencias. De no registrar entrada y/o salida y el no respetar el consecutivo en el horario de ingreso también se tomará como inasistencia. Lo anterior, a efecto de determinar las penalizaciones, a que se hace referencia este Anexo Técnico.

**OBLIGACIONES RELATIVAS AL PERSONAL.**

- “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar original de la constancia de no adeudo por concepto de cuotas obrero patronales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **con una antigüedad no mayor a 30 días, a la fecha de la presentación de su propuesta.**
- “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar, en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, la relación del personal que operara “EL SERVICIO”, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así mismo deberá notificar por escrito cualquier cambio en la plantilla durante la vigencia del contrato.
- El personal que contrate y proporcione “LICITANTE” que resulte adjudicado para que desarrolle “EL SERVICIO”, deberá tener las capacidades y condiciones aptas para realizar satisfactoriamente todas y cada una de las actividades descritas en este Anexo Técnico.
- “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá mantener, durante la vigencia del contrato, afiliadas al seguro social a todas las personas que prestarán el servicio objeto del presente Anexo Técnico, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar en forma bimestral, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo siguiente:

PERIODO	FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PAGOS
---------	---



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Cuarto bimestre	29 de julio 2023
Quinto bimestre	23 de septiembre 2023
Sexto bimestre	25 de noviembre 2023

- a) Si de la verificación del pago de las cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o bien, de la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social se advierte que algún(os) elemento(s) de la plantilla de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, no se encuentra afiliado al IMSS, se le notificará por escrito informando para que manifieste lo que a su derecho corresponda en un máximo de 48 horas y en su caso exhiba la documentación comprobatoria respectiva, en caso contrario, no se permitirá el acceso de dicho personal a las instalaciones de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** que resulte adjudicado.
- b) **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado se obligará a proporcionar el total del personal solicitado, al inicio y durante la vigencia del contrato, conforme al lugar, día y horarios establecidos en este Anexo Técnico y solo en caso necesario que **“EL TRIBUNAL”** requiera apoyo extraordinario del servicio, se solicitará que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, esto se notificará vía correo electrónico, telefónica, mensaje de texto o verbalmente, para coordinar la logística y no generará ningún costo adicional para **“EL TRIBUNAL”**.

Cabe señalar que, para dar cumplimiento al contrato, el prestador de servicio deberá hacer la contratación laboral respetando las leyes que apliquen para el caso.

**PERFILES DE LOS PUESTOS**

<b>Nombre del puesto:</b>	<b>Oficial Aire Acondicionado e Hidrosanitario</b>
<b>Actividades generales del puesto:</b>	<b>Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo y del sistema de aire acondicionado e hidrosanitario del TFJA, de acuerdo al Anexo Técnico del contrato, así como las actividades indicadas por el Encargado de Mantenimiento de las Salas Regionales de Oriente.</b>
Funciones y responsabilidades específicas:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades en relación al mantenimiento encomendadas por la Delegación Administrativa y las enunciadas en el presente Anexo Técnico.</li> <li>2. Apoyar durante las contingencias relativas al servicio.</li> <li>3. Vigilar y organizar las actividades de los ayudantes.</li> <li>4. Reportar anomalías en el sistema</li> <li>5. Vigilancia de los puntos críticos del sistema</li> <li>6. Detectar puntos de mejora en los programas de mantenimiento y proponer acciones que permitan simplificar el proceso.</li> <li>7. Responsable de las actividades del personal a su cargo.</li> <li>8. Cumplir con el 100% programa anual de trabajo y con todos los puntos especificados.</li> </ol>
Escolaridad:	Técnico profesional ó media superior





**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Años de experiencia previa en el puesto:	Amplia experiencia ratificada mediante escrito por el prestador de servicio que resulte adjudicado.
Conocimientos generales:	Amplios conocimientos en equipos de aire acondicionado, electricidad, secuencia de controles electromecánicos, interpretación de planos eléctricos, conocimientos de refrigeración (chiller, equipos de paquete, de minisplit, etc.), sistemas de bombeo y periféricos de aire acondicionado, capacidades de fabricar ductos y arreglos en sistema de ductería y aislamientos de aire acondicionado, además de trabajo de forrado de los mismos. Maquinaria y/o herramienta que debe manejar: toda herramienta manual, eléctrica, hidráulica, equipos neumáticos, máquinas de soldar, equipos de oxicorte, taladro de banco, esmeril estacionario, etc.
Conocimientos de Software:	Office y AutoCAD
Equipo de oficina que debe manejar:	Equipo de oficina, PC de escritorio y/o Laptop
Maquinaria y/o herramienta que debe manejar:	Toda la herramienta necesaria para realizar las actividades relativas al servicio.
Equipo de medición que debe manejar:	Probador de circuitos, multímetro, amperímetro de gancho, medidor de temperatura sin contacto, medidor de resistencia de tierra, etc.
Habilidades requeridas para el puesto:	Disponibilidad, actitud de servicio, responsabilidad, trabajo en grupo, toma de decisiones, trabajo bajo presión.

<b>Nombre del puesto:</b>	<b>Plomero</b>
Actividades generales del puesto:	Realizar actividades preventivas y correctivas en el sistema de hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal, de acuerdo al Anexo del contrato, así como las actividades indicadas por el Encargado de Mantenimiento de las Salas Regionales de Oriente.
Escolaridad:	Secundaria (deseable)
Años de experiencia previa en el puesto:	Amplia experiencia ratificada mediante escrito por el prestador de servicio que resulte adjudicado.
Conocimientos generales:	Amplios conocimientos en mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias y de pintura.
Equipo de oficina que debe manejar:	Equipo de oficina, PC de escritorio y/o Laptop
Maquinaria y/o herramienta que debe manejar:	Toda la herramienta necesaria para realizar las actividades relativas al servicio.
Equipo de medición que debe manejar:	Probador de circuitos, multímetro, amperímetro de gancho, medidor de temperatura sin contacto, medidor de resistencia de tierra, flexómetro etcétera.
Habilidades requeridas para el puesto:	Disponibilidad, actitud de servicio, responsabilidad, trabajo en grupo, toma de decisiones, trabajo bajo presión.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

<b>Nombre del puesto:</b>	<b>Ayudante General con conocimientos en el Área de Aire Acondicionado</b>
Funciones y responsabilidades específicas:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades de mantenimiento al sistema de aire acondicionado, encomendadas por el oficial de Aire Acondicionado e Hidrosanitario.</li> <li>2. Apoyo para realizar el 100% de las actividades a desarrollar de acuerdo al contrato.</li> <li>3. Apoyar durante las contingencias o cortes de energía programados según las indicaciones que indique el oficial de la compañía contratista, así como también las indicadas por el Encargado de Mantenimiento de las Regionales de Oriente.</li> <li>4. Cumplir con el 100% programa maestro de mantenimiento y con todos los puntos especificados por el Departamento de Mantenimiento.</li> <li>5. Coadyuvar al cumplimiento de las actividades que indique el</li> </ol>
Escolaridad:	Secundaria (deseable)
Años de experiencia previa en el puesto:	Amplia experiencia ratificada mediante escrito por el prestador de servicio que resulte adjudicado.
Conocimientos generales:	Amplios conocimientos en mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias y de pintura.
Equipo de oficina que debe manejar:	Equipo de oficina, PC de escritorio y/o Laptop
Maquinaria y/o herramienta que debe manejar:	Toda la herramienta necesaria para realizar las actividades relativas al servicio.
Equipo de medición que debe manejar:	Probador de circuitos, multímetro, amperímetro de gancho, medidor de temperatura sin contacto, medidor de resistencia de tierra, flexómetro etcétera.
Habilidades requeridas para el puesto:	Disponibilidad, actitud de servicio, responsabilidad, trabajo en grupo, toma de decisiones, trabajo bajo presión.



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**SUMINISTRO DE MATERIAL.**

Será suministrado de acuerdo a las necesidades del servicio durante la vigencia del contrato, y de acuerdo a los requerimientos mensuales por parte de la Delegación Administrativa, para que al término del contrato se haya concluido la entrega total del material enunciado.

**MATERIAL A SUMINISTRAR DE AIRE ACONDICIONADO**

<b>A. SUMINISTRO DE MATERIAL DE AIRE ACONDICIONADO</b>				
<b>NO.</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	PAS001	Suministro de pasta para soldar fundente, presentación de 250g de igual o mejor calidad que la marca silver. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	pieza	6
2	ACT002	Suministro de Actuador modelo vc 4011zz00/u - 130vac, frecuencia 50-60 Hz. 120v rango de temperatura de 0c a +65c, aprobaciones 89/336/ecc,73/23/eec, certificación ul mh11826, rango de operación de humedad5 de 5 a 95%rh,dimensiones 70mm alto x 94mm ancho x 68 mm profundo, peso de 0.33kg, control de señal spst; dos posiciones, máxima presión 60 ps, tipo de adaptador: auto lineal, eléctrica conexión 39 in, ambiental, eléctrica o protección de entrada clasificación: ip40 doble aislamiento.	pieza	1
3	BAL003	Suministro de baleros 6307 ZZ C3 para bombas de chiller.	pieza	4
4	BAL004	Suministro de baleros 6309 ZZ C3 para bombas de chiller.	pieza	4
5	BAN005	Suministro de Banda tipo B-39 para manejadora de aire.	pieza	1
6	BAR006	Suministro de Barniz para motores.	litro	2
7	BOY007	Suministro de Boya de 30 Libras de gas refrigerante R134A.	pieza	10
8	BOT008	Suministro de Bote 1 KG de gas refrigerante R410A	pieza	5
9	CAB010	Suministro de Cable #16 THW-LS/ 90 °C, 600V CT-SR color verde que cumpla mínimo con la norma NMX J-010.	Metro	100



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

10	CAB012	Suministro de Cable #16 THW-LS/ 90 °C, 600V CT-SR color negro que cumpla mínimo con la norma NMX J-010.	metro	100
11	CAB013	Suministro de Cable uso rudo tripolar de 3x12AW. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	metro	100
12	CON014	Suministro de Contactor 30A 220VAC COIL.220VAC, con protección.	pieza	5
13	CIN015	Suministro de Cincho de plástico de diferentes medidas: grande, mediano, chico, (un paquete de cada uno).	juegos	2
14	CIN016	Suministro de Cinta de aislar, película de PVC con adhesivo sensible a la presión, retardante de llama, auto extingible, de alta resistencia a los rayos UV, la humedad, abrasión y ácidos. De igual o mejor calidad que la marca 3M.	pieza	15
15	CIN017	Suministro de Cinta de aislar vulcanizada medidas rollo: 19 mm. x 20 m. material: Vinilo, auto extingible, mayor conformidad, memoria mecánica: alta tensión de ruptura: 15 libras / pulgada, aislamiento en baja tensión (<600 voltios). De igual o mejor calidad que la marca 3M.	pieza	10
16	CIN018	Suministro de Cinta masilla aislante de hule cubierta de aluminio 100mm X 5mts	pieza	10
17	CIN019	Suministro de Cinta para alta presión de 2 pulgadas por 50 metros, color gris.	pieza	10
18	CIN020	Suministro de Cinta teflón de 1". De igual o mejor calidad que marca Truper.	pieza	10
19	CIN021	Suministro de Cintas de polyolefin modelo VT9500 de 1/8" densidad (kg m3) 64-96 kg/m3, dureza 60 shore 00, compresión/deflexión 48 KPA, flexibilidad a bajas temperaturas: sin quebraduras, absorción de agua: < 1%, penetración de agua < 1%, adhesión a la tensión 345 KPA (min), adhesión al desprendimiento: 22 n/25 mm (min).	pieza	1
20	DUC022	Suministro de Ducto flexible con aislamiento de fibra de vidrio y con forro exterior de doble película de poliéster metalizado reforzada como barrera de vapor (contra la condensación) y un ducto interior de doble película de poliéster metalizado y reforzado, que lleva en su interior un resorte de acero templado cobrizado, disponible en 7.62 metros de largo (25 pies) 10".	pieza	1



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

21	LIQ023	Suministro de líquido lubricante multiusos en presentación de 226 gramos, (afloja todo) similar o superior en calidad que WD40. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	pieza	5
22	LIM024	Suministro de Limpiador y abrillantador concentrado de serpentines foam cleaner no acida especial para limpieza de condensadores, 100% biodegradable garrafa de 20 Lts.	pieza	2
23	COI025	Suministro de Coil cleaner ecológico. Presentación de 20 lts.	pieza	2
24	FUS026	Suministro de Fusible ¼ " 600v 8 amperes clase CC.	pieza	2
25	FUS027	Suministro de Fusible ¼ " 600v 10 amperes	pieza	2
26	FUS028	Suministro de Fusible ¼ " 600v 5 amperes clase CC	pieza	2
27	FUS029	Suministro de Fusible de ¾ " 600v AC/300 V.CD - 40 A - clase RK5 protección para ventiladores del chiller.	pieza	2
28	INT030	Suministro de Interruptores termomagnético de 20 A, de 1 polo.	pieza	6
29	INT031	Suministro Interruptores termomagnético de 30 A, de 1 polo.	pieza	6
30	INT032	Suministro de Interruptores termomagnético de 20 A, de 2 polos.	pieza	6
31	INT033	Suministro Interruptores termomagnético de 30 A, de 2 polos.	pieza	6
32	MAN034	Suministro de Manómetro de glicerina de caratula de 2 ¾", rango de 100 PSI., de igual o mejor calidad que la marca DeWIT	pieza	1
33	MAN035	Suministro de Manómetro de glicerina de caratula de 3 ¾", rango de 100 PSI., de igual o mejor calidad que la marca DeWIT	pieza	1
34	TER036	Suministro de termómetro de rango de 35F a 240 F.	pieza	2
35	PEG037	Suministro de Pegamento de tubo de PVC de alta densidad para toda presión, de igual o mejor calidad que la marca Tangit, presentación 240ml	pieza	4
36	SEL040	Suministro de Sellos mecánicos de 1"	pieza	2
37	SEL041	Suministro Sellos mecánicos de 1 1/4"	pieza	3
38	SOL042	Suministro de Soldadura para alta presión 50X50 estaño presentación en carrete de 450g, de igual o mejor calidad que la marca Omega.	pieza	2
39	SPR043	Suministro de Spray para limpieza de tarjetas electrónicas, presentación de 500 ml. De igual o mejor calidad que la marca Würth	pieza	3
40	TER044	Suministro de Terminales macho y hembra aislado conector para cable # 14 K5. (50 macho y 50 hembra)	pieza	50



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

41	TER045	Suministro Terminales macho y hembra aislado conector para cable #12 K5. (50 macho y 50 hembra)	pieza	50
42	TER046	Suministro de Termostato f & c, 110 VAC, mod.T6861V1WG/U (con fuente).	pieza	2
43	ZAP047	Suministro de Zapata de ojillo aislada para cal.10-12 AWG de 3/16”.	pieza	50
44	ZAP048	Suministro Zapata de ojillo aislada cal.10-12 AWG de 5/16”.	pieza	50
45	THI049	Suministro de Thinner, presentación de 20 litros.	pieza	3
46	RES050	Suministro de Resistencia tubular aletada 3000w, 220v, 2” de abertura, para la calefacción.	pieza	6
47	REL051	Suministro de Relé Temporizador modelo RTW-RD. De igual o mejor calidad que la marca WEG	pieza	1
48	VAR052	Suministro de Variador de velocidad, input: 200-240v +/-10%, 50/60Hz, una fase 6A. output:0-250v, 4.3a, 0.75kw, 3 fases, 0-500Hz, de igual o mejor calidad que la marca WEG	pieza	1
49	VAL053	Suministro Válvula de esfera de ¾ “ de cobre, presión de 200 a 400 PSI	pieza	2
50	ACE054	Suministro de Aceite Trane OIL00048, Chiller marca TRANE.	galón	2
51	CHU055	Suministro de Chumacera de piso de 1" ucp205-16 extractor baños	pieza	1
52	POL056	Suministro de Polea de banda en v diámetro interior de 1" diámetro exterior 5"	pieza	1
53	VEN057	Suministro de Ventilador para extractor para baño para techo empotrables 127v 60 hz marca airmate modelo jg32b	pieza	2
54	FLE058	Suministro de Flecha para chumacera extractor baños general 1" x 27"	pieza	1
55	AIS059	Suministro de Aislante para intercambiador Elastomero de 1" presentación de rollo de 1.30 x 11 mts.	pieza	1
56	PIN060	Suministro de Pintura para señalamiento de tráfico color blanco, presentación de 19 lts. De igual o mejor calidad que la marca Comex. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para mantenimiento de pisos de traslado)	pieza	1
57	PIN061	Suministro de Pintura para señalamiento de tráfico color azul, presentación de 19 lts. De igual o mejor calidad que la marca Comex. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para mantenimiento de pisos de traslado)	pieza	1
58	ETI062	Suministro de etilenglicol para evitar oxidación y anticongelante. Presentación de 20 lts	pieza	1





**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

59	PLA063	Suministro de Plafón Acústico de 0.61 x 0.61 F.L. caja con 12 piezas, de igual o mejor calidad que la marca USG modelo MARS Clima Plus. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	pieza	3
----	--------	---	-------	---

**MATERIAL A SUMINISTRAR DE HIDROSANITARIO**

<b>B. SUMINISTRO DE MATERIAL HIDROSANITARIO.</b>				
<b>NO.</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	PAS001	Suministro de Pasta para soldar, biodegradable, presentación de 500 grs., de igual o mejor calidad que la marca Silver	pieza	2
2	CIN002	Suministro de Cinta teflón de 1”.	pieza	10
3	CIN003	Suministro de cinta teflón de ¾”.		10
4	PEG004	Suministro de Pegamento de tubo de PVC de alta densidad para toda presión, de igual o mejor calidad que la marca Tangit, presentación 240ml	pieza	5
5	SOL005	Suministro de Soldadura para alta presión 50X50 estaño presentación en carrete de 450g, de igual o mejor calidad que la marca Omega.	pieza	2
6	SOL006	Suministro de Soldadura para alta presión 95/5 estaño presentación en carrete de 450g, de igual o mejor calidad que la marca Omega.	pieza	2
7	LIJ007	Suministro de lijas de esmeril mediana No. 120	metro	10
8	GAS008	Suministro de Gas propano presentación de 400gr. De igual o mejor calidad que la marca Turner	pieza	5
9	THI009	Suministro de Thinner, presentación de 20 litros.	pieza	3
10	FIL010	Suministro de Filtros y empaques (cinco oring rf-344 para carcasa, llantita S-14 vulcanizada para perno estoperero, cinco oring rr-023 para electroválvula) y cinco filtros para fluxómetro FB 110-38.	juego	10
11	RES011	Suministro de Resortes: (cinco de RF-338 para electroválvula, cinco de RF-234 para cúpula, cinco de RF-673 para botón de descarga), para fluxómetro FB 110-38.	juego	5
12	ELE012	Suministro de Electroválvula latch de 6 volts para fluxómetro FB 110-38	pieza	5
13	KIT013	Suministro de Kit de llave de retención SF-015-C para fluxómetro FB 110-38.	pieza	5
14	JUN014	Suministro de Junta p/W.C., cuello de cera	pieza	5
15	CES015	Suministro Cespol para tarja de plomo	pieza	5



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

16	NAR016	Suministro de Llave de nariz de bronce, de igual o mejor calidad que la marca Nacobre	pieza	1
17	MIS017	Suministro de Misceláneos de cobre (cople, tuercas unión conectores, codo de 90° y codo de 45°, tee, de medidas 1 ¼", 1 ½" y 2")	juego	1
18	MES018	Suministro de Misceláneos de pvc sanitario (coples, codo de 90° y codo de 45°, tee y reducción de 4" a 2" de medidas 2" y 4")	juego	1
19	JUN019	Suministro de Junta anger de 1 ¼" y 1 ½", para lavabo y fregadero	juego	5
20	MAN020	Suministro de Manguera flexible para lavabo, con tranza de acero inoxidable, manguera de hule EPDM, espigo de cobre, de 70 cm, de igual o mejor calidad que marca Coflex	pieza	5
21	MAN021	Suministro de Manguera para W.C., con tranza de acero inoxidable, manguera de hule EPDM, espigo de cobre, de 70 cm, de igual o mejor calidad que marca Coflex	pieza	5
22	EST022	Suministro de Estopa.	kilo	1
23	TAQ023	Suministro de Taquetes de plástico con pija incluida de 1/4"	juego	50
24	TAQ024	Suministro de Taquetes de plástico con pija incluida de 3/8".	pieza	50
25	PIN025	Suministro de Pintura de esmalte gris código 909 alquidalico, anticorrosivo, brillante libre de plomo sólidos, presentación de 19 lts. De igual o superior calidad que la marca Comex.	pieza	2
26	PIN026	Suministro de Pintura de esmalte negro alquidalico, anticorrosivo, brillante libre de plomo sólidos, presentación de 19 lts. De igual o superior calidad que la marca Comex.	pieza	1
27	PIN027	Suministro de Pintura de esmalte azul código garrafón qh3 alquidalico, anticorrosivo, brillante libre de plomo sólidos, presentación de 19 lts. De igual o superior calidad que la marca Comex.	pieza	1
28	PIN028	Suministro de pintura de esmalte verde código rodeo n2-12 alquidalico, anticorrosivo, brillante libre de plomo sólidos, presentación de 19 lts. De igual o superior calidad que la marca Comex.	pieza	1
29	PIN029	Suministro de pintura de esmalte morado código moño-a3-10 alquidalico, anticorrosivo, brillante libre de plomo solido por peso, presentación de 19 lts. De igual o superior calidad que la marca Comex.	pieza	1
30	SIL030	Suministro de Silicón blanco de curado por humedad adecuada para aplicaciones en interior y exterior. De igual o mejor calidad que marca Sika Sanisil.	pieza	5



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

31	PIN031	Suministro de Pintura de esmalte rojo alquidálico, anticorrosivo, brillante libre de plomo sólidos, presentación de 19 lts. De igual o superior calidad que la marca Comex.	pieza	1
32	FIL032	Suministro de Filtro de polipropileno hilado 5 micras 10x2.5 pulgadas para modelo 4ss aquaplus de mass.	pieza	5
33	FIL033	Suministro de Filtro de carbón activado gac 10x 2.5 plg.	pieza	5
34	FOC034	Suministro de Foco de UV de 4 ping de un lado para equipo 4ssm de aquaplus.	pieza	5
35	EMP035	Suministro de Empaques orings para equipo modelo 4ssm de aquaplus (8 porta filtro de 4.5" y 4 para cuarzo).	pieza	8
36	LIQ036	Suministro de líquido lubricante multiusos en presentación de 226 gramos, (afloja todo) similar o superior en calidad que WD40. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	pieza	6
37	MIS037	Suministro de Misceláneos de pvc hidráulico (coples, codo de 90° y de 45°, tuercas unión, tee, de medidas 1 ¼", 1 ½" y 2").	juego	1
38	PVC038	Tubo de pvc hidráulico (seis metros de 1 ¼", seis metros de 1 ½" y seis metros de 2").	juego	1
39	SIL039	Suministro de Silicón transparente, de igual o mejor calidad que la marca Comex.	pieza	15
40	KIT040	Suministro de Kit para cajas de W.C. (flotador, palanca, empaques, mangueras), Mod. 4021, de la marca Helvex, para sanitarios de Magistrados.	pieza	5
41	ANG041	Suministro de Llaves angulares de igual o mejor calidad que la marca Alfa	pieza	6
42	CAN042	Suministro de Canasta y contra canasta de 2". (Para tarjas de servicio). De igual o mejor calidad que la marca Coflex	pieza	8
43	FIL043	Suministro de Filtros para el sistema de riego.	pieza	1
44	BOQ044	Suministro de Boquillas modelo de 360 F-10 e inundadores MS-F	pieza	20
45	VAL045	Suministro de Válvulas de esfera de compuerta a 600 psi (4 piezas de ½", 4 piezas de ¾", 4 piezas de 1 ½" y 4 piezas de 2").	juego	1
46	VAL046	Suministro de Válvula chek tipo pichancha cobre con rejilla de ¾"	pieza	1
47	VAL047	Suministro de Válvula chek tipo pichancha cobre con rejilla de 1 ¼"	Pieza	1
48	MAN048	Suministro de Manguera flexible para lavabo de ½ npsm x 3/8 un f de 12 pulgadas, de igual o mejor calidad que marca Helvex.	pieza	6



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

49	MAN049	Suministro de Manguera flexible para lavabo de ½ npsm x ¼ npsm de 12 pulgadas, de igual o mejor calidad que marca Helvex.	pieza	6
50	FLU050	Suministro de Fluxómetro FB 110-38, de igual o mejor calidad que marca Helvex	pieza	5
51	CON051	Suministro de Contra con rejilla para lavabo, de igual o mejor calidad que la marca HELVEX, modelo TH-059	pieza	5
52	ASI052	Suministro de Asiento sin tapa enlongado, para modelos Nao, Nao 17, modelo AF-2, marca Helvex.	pieza	6
53	ELE053	Suministro de Electroválvula Helvex Sv-359	pieza	3
54	SEN054	Suministro de Sensor para llave electrónica Sv-358	pieza	3
55	COB055	Conector cobre rosca exterior 1 ½” fuset 48896	pieza	4
56	CON056	Suministro de Conector cobre rosca exterior ¾” de igual o mejor calidad que marca Nacobre.	pieza	1
57	VAL057	Suministro de Válvula tanque alto plástico ¾” Rotoplas	pieza	1
58	VAL058	Suministro de Válvula de globo roscable 1 ¼” de igual o mejor calidad que la marca Nacobre	pieza	1
59	VAL059	Suministro de Válvula roscable de acero inoxidable de 1 ½” de igual o mejor calidad que la marca Valbenne	pieza	2
60	CON060	Suministro de Conector cobre rosca exterior 1 ¼” de igual o mejor calidad que la marca Nacobre	pieza	4
61	VAL061	Suministro de Válvula de globo roscable de 1” de igual o mejor calidad que la marca Nacobre.	pieza	1
62	REG062	Suministro de Regilla Helvex Rc-020.	pieza	2
63	ESP063	Suministro de esparrago salida Alfa II RV-386 marca Helvex	pieza	4
64	CAR064	Suministro de Cartucho de poliuretano, color negro, de igual o mejor calidad que la marca Duretan.	pieza	5
65	DES065	Suministro de Desinfectante en aerosol de 300 grs. De igual o mayor calidad a la marca Lysol	pieza	12
66	MEZ066	Suministro de Mezcladora para fregadero con entrada de ¼” – 14 NPSM, de igual o mejor calidad que modelo Albatros de la marca Helvex HM-37	pieza	1
67	KIT067	Suministro de Kit de rondanas 38 mm SF-059	pieza	5
68	KIT068	Suministro de Kit de refacción embolo SF-054	pieza	5
69	KIT069	Suministro de Kit de empaques para carcasa SF-760	pieza	5
70	MIN070	Suministro de Mini interruptor din 35 mm. De 3 polos 220 volts 20 am, de igual o mejor calidad que la marca “HUYU”	pieza	2
71	CON071	Suministro de contactor bobina 2020 volts 25 a. para riel din 35 mm., de igual o mejor calidad que la marca WEG no. CWM9 10E	pieza	2



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

72	GUA072	Suministro de Guardamotor WEG No. RW27D	pieza	2
73	SWI073	Suministro de Switch de presión, de igual o mejor calidad que marca Altamira Mod. SW-KPI135	pieza	2
74	MAN074	Suministro de Manometro 4kg/cm2 salida posterior 1/4" de igual o mejor calidad que marca DeWIT	pieza	2
75	MAN075	Suministro de manometro 7kg/cm2 de igual o mejor calidad que marca DeWIT	pieza	1

**SUMINISTRO DE MATERIAL:** Será suministrado de acuerdo a las necesidades del servicio durante la vigencia del contrato, y de acuerdo a los requerimientos mensuales por parte de la Delegación Administrativa, para que al término del contrato se haya concluido la entrega total del material enunciado.

<b>C. MANO DE OBRA</b>				
<b>NO.</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	MAN001	Prestación de Servicio del Oficial Aire Acondicionado e Hidrosanitario encargado de las distintas actividades de mantenimiento dentro del inmueble de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, actividades rutinarias y programadas conforme al Anexo Técnico.	Días	184
2	MAN002	Prestación de Servicio del Plomero encargado de las distintas actividades de mantenimiento dentro del inmueble de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, actividades rutinarias y programadas conforme al Anexo Técnico.	Días	184
3	MAN003	Prestación de Servicio del Ayudante General con conocimientos en el Área de Aire Acondicionado encargado de las distintas actividades de mantenimiento dentro del inmueble de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, actividades rutinarias y programadas conforme al Anexo Técnico.	Días	184

**IV. FORMA DE PAGO:**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán en moneda nacional en forma mensual y a mes vencido, por los servicios efectivamente prestados y devengados una vez aceptados a entera satisfacción



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

por el Tribunal, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente.

**Se precisa que los comprobantes fiscales deberán ser emitidos con apego al CFF que se encuentre vigente.**

Previa verificación de la prestación de los servicios, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Salas Regional de Oriente del Tribunal, ubicadas en Av. Osa Menor Número 84, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ciudad Judicial siglo XXI, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72810, en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el prestador de servicio del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del Tribunal en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del prestador de servicio.

El “**LICITANTE**” que resulte adjudicado enviará el o los comprobantes fiscales vigentes a los correos electrónicos [maria.villarreal@tfjfa.com.mx](mailto:maria.villarreal@tfjfa.com.mx) y [luz.mendoza@tfjfa.gob.mx](mailto:luz.mendoza@tfjfa.gob.mx); en formato PDF y XML, los presentará de manera electrónica a la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, los rechazará indicando por escrito al prestador de servicio las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**V. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C, del Reglamento. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los servicios no sean prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el prestador de servicio incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el prestador de servicio deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

El prestador de servicio quedará obligado ante el Tribunal a responder de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la corrección y reposición de los servicios por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican a continuación:

- La prestación del servicio, se efectuará conforme a las necesidades del “TRIBUNAL”, tomando como referencia las actividades señaladas, para mantener en óptimas condiciones las instalaciones eléctricas en alta, media y baja tensión, planta de emergencia y sub estación eléctrica, en el inmueble del “TRIBUNAL”, sin menoscabo de que el prestador del servicio se obligue a ejecutar aquellas otras actividades que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la prestación del servicio.
- La Delegación Administrativa, asignará una persona responsable de supervisar y verificar el debido cumplimiento de la prestación del servicio, así mismo, será encargado de recibir y validar el servicio de conformidad con las especificaciones, características y condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico.
- La forma y términos en que se realizará la aceptación del servicio prestado se efectuará mediante el siguiente procedimiento:
- El “LICITANTE”, que resulte adjudicado deberá entregar todos los reportes descritos incluyendo todas las actividades y formatos de registro diario de lecturas, además de las actividades más relevantes del mes, gráficas mensuales, firmados (firma autógrafa), sellados y validando si se



**TEJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

cumplió con las condiciones, características y especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

## VI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte adjudicado del servicio deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, nombrando como beneficiario al Tribunal, por un por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al prestador de servicio por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

El Tribunal se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el prestador de servicio en el desarrollo de los servicios objeto de la presente contratación.

## VII. PENAS CONVENCIONALES.

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**EL TRIBUNAL**” aplicará a “LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional conforme a lo siguiente:

- a) **Por inasistencia:** la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 10% (diez por ciento) sobre el importe que corresponda sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- b) **Por no portar el uniforme y/o gafete de la empresa:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 10% de este.
- c) **Por la falta de entrega total de maquinaria y equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del Servicio:** será del 10% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.
- d) **Por la falta de entrega del material de insumos requerido mensualmente, en el Anexo Técnico para la prestación del Servicio:** será del 10% del monto total mensual facturado por cada día de atraso, cabe mencionar que no se aceptará la entrega incompleta del listado de insumos requeridos mensualmente.
- e) **Por no entregar a la convocante la inscripción obrero – patronal de sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social,** y las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT, en los plazos establecidos, se sancionará con una pena convencional del 10% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

La acumulación mensual de la pena establecida en el numeral que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se celebre.

La aplicación del monto de la o las penas convencionales se realizará directamente a la factura del mes de ocurrencia.

**VIII. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 83 segundo párrafo y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa como Administrador del contrato a María de Jesús Villarreal de Santiago, en su carácter de Delegada Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, quien fungirá como responsable de administración, verificación y aceptación del cumplimiento del contrato.

**El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa más no limitativa.**

**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023

**TEJA**

Autonomía · Imparcialidad  
Especialización

**8**  
de impartir

**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.  
(Papel membretado del licitante)**

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, relativa a la “\_\_\_\_\_”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

<b>PRESUPUESTO TOTAL POR PARTIDAS</b>			
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Importe</b>
<b>A</b>	Suministro de material de aire acondicionado	Servicio	
<b>B</b>	Suministro de material hidrosanitario.	Servicio	
<b>C</b>	Mano de Obra	Servicio	
		<b>SUBTOTAL:</b>	
		<b>I.V.A. (16%):</b>	
		<b>GRAN TOTAL:</b>	

Importe total con letra: (\_\_\_\_\_)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma

**Anexo II.I Formato económico para el suministro de material de aire acondicionado.  
(Papel membretado del licitante)**

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-EX-201X, relativa a la “\_\_\_\_\_”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios del suministro de material de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

A. SUMINISTRO DE MATERIAL DE AIRE ACONDICIONADO						
No.	Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1	PAS001	Suministro de pasta para soldar fundente, presentación de 250g de igual o mejor calidad que la marca silver. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	pieza	6		
2	ACT002	Suministro de Actuador modelo vc 4011zz00/u -130vac, frecuencia 50-60 Hz. 120v rango de temperatura de 0c a +65c, aprobaciones 89/336/ecc,73/23/eec, certificación ul mh11826, rango de operación de humedad5 de 5 a 95%rh,dimensiones 70mm alto x 94mm ancho x 68 mm profundo, peso de 0.33kg, control de señal spst; dos posiciones, máxima presión 60 ps, tipo de adaptador: auto lineal, eléctrica conexión 39 in, ambiental, eléctrica o protección de entrada clasificación: ip40 doble aislamiento.	pieza	1		
...	...	.....				
...	...	.....				
59						

*Llenar cuadro conforme al Anexo Técnico*



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

	<b>SUBTOTAL:</b>	
	<b>I.V.A. (16%):</b>	
	<b>GRAN TOTAL:</b>	

Importe total del suministro de material con letra: (\_\_\_\_\_)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del **contrato** que se llegue a formalizar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma

**Anexo II. II Formato económico para el suministro de material hidrosanitario.  
(Papel membretado del licitante)**

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-EX-201X, relativa a la “\_\_\_\_\_”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios del suministro de material de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

B. SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIDROSANITARIO						
No.	Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1	PAS001	Suministro de pasta para soldar fundente, presentación de 250g de igual o mejor calidad que la marca silver. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	pieza	2		
2	CIN002	Suministro de Cinta teflón de 1”.	pieza	10		
...	...	.....				
...	...	.....				
75						
					<b>SUBTOTAL:</b>	
					<b>I.V.A. (16%):</b>	
					<b>GRAN TOTAL:</b>	

Llenar cuadro conforme al Anexo Técnico

Importe total del suministro de material con letra: (\_\_\_\_\_)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del **contrato** que se llegue a formalizar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada \_\_\_\_ (*nombre del licitante persona moral*)\_\_ y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la “\_\_\_\_\_”, por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

**Del Licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes:

\_\_\_\_\_

Nombre:

\_\_\_\_\_

Domicilio:

\_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno: (s)	Apellido Materno:	Nombre
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:



**TEJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma

**Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, .

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1.1 Cantidad, unidad y descripción		
3	2 Aspectos económicos		
4			
5			
6			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo del Representante legal y firma  
**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**  
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (*nombre del licitante persona moral*) y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la “\_\_\_\_\_”, por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes:

\_\_\_\_\_

Nombre:

\_\_\_\_\_

Domicilio:

\_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número:

\_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio:

\_\_\_\_\_



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno: (s)	Apellido Materno:	Nombre
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma

**Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla y/o área metropolitana de Puebla, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la **Ciudad (ubicación de la Sala Regional)**, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma

**Anexo VIII. Formato de carta poder.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, .

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio  
de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio  
de quien recibe el poder

**T e s t i g o s**

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

**Notas:**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Representante Legal



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Lugar y fecha

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X

\_\_\_\_\_(nombre del representante legal del licitante)\_\_\_\_ manifiesto que en representación de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo XI. Formato de declaración de integridad.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal del licitante)\_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

---

Nombre completo del Representante legal y firma



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**  
(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9)

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.





**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

	Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo XIII. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

**Lugar y Fecha**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número **IA-032000001-EX-202X**, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

---

Nombre completo del Representante legal y firma



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Lugar y fecha.

\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal del licitante)\_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número IA-032000001-EX-202X, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante legal y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

#### **Anexo XV. Manifestación del cumplimiento de normas oficiales.**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Lugar y fecha

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Número **IA-032000001-EX-202X**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo Técnico de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo XVII. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Descripción y especificaciones técnicas.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
6	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral.  (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
7	Anexo VII	Formato de carta poder.	
8	Anexo VIII	Formato de escrito de nacionalidad.	
9	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
10	Anexo X	Formato de declaración de integridad.	
11	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
12	Anexo XII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
13	Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.	
14	Anexo XIV	Formato de Verificación de la Recepción de los Documentos	

**Entrega**

**Recibe**

**Nombre completo y firma  
Representante legal**

**Nombre, cargo y firma del servidor  
público designado por la  
Convocante.**



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo XVIII. Modelo de contrato.**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

**CONTRATO** <<asentar de ser el caso **ABIERTO**>> **DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE** <<asentar de manera textual de conformidad con la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> \_\_\_\_\_, **PARA LA SALA REGIONAL** \_\_\_\_\_ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR** <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> \_\_\_\_\_, **EN SU CARÁCTER DE** <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, **Y POR LA OTRA PARTE** <<asentar únicamente si se trata de persona física>> **POR SU PROPIO DERECHO** \_\_\_\_\_, **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.** \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:**

**I.1.-** Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

**I.2.-** El (la) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_\_ del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”**.

El (La) representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>





**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

*<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>*

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción \_\_\_\_ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **“TRIBUNAL”**, en su \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

*<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.*

**I.4.-** El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PROVEEDOR”**.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

*<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>*

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del **“TRIBUNAL”**.

*<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>*

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>*

**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en *<<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>>* \_\_\_\_\_.

**II.-** El **“PROVEEDOR”**, *<<caso de persona física>>* por su propio derecho, declara que:

**II.-** El **“PROVEEDOR”** *<<en caso de persona moral>>* por conducto de su representante legal declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.



**TEJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

*<<En caso de persona física>>*

**II.2.-** Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, *<<o bien asentar los datos relativos al CURP>>* y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

*<<En caso de persona moral>>*

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ *<<asentar fecha de inscripción>>*.

*<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>*

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

*<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>*

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

*<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>*

**II.4.-** Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el *<<día>>* de *<<mes>>* de *<<año>>*.

**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

*<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>**

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>**

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

**II.12.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el **“TRIBUNAL”** para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“PROVEEDOR”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, delegación o municipio \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.

**II.15.-** Es su voluntad proporcionar al **“TRIBUNAL”** (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el (los) servicio(s) de \_\_\_\_\_ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por \_\_\_\_\_ << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "SERVICIOS".

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).  
<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del **contrato en parcialidades** asentar el siguiente párrafo>>  
El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del \_\_\_\_ al \_\_\_\_.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.



**TEJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

El **“PROVEEDOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **“PROVEEDOR”**, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante *<<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>*.

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de *<<indicar área, domicilio y horario que corresponda>>* \_\_\_\_\_ del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_\_ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **“PROVEEDOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de *<<asentar cargo del servidor público responsable>>* \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

*<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. *<<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>*

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PROVEEDOR”**.

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ *<<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>>* y además en formato PDF y lo presentará de manera personal, y \_\_\_\_\_ *<<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>>* dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.





**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”**.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

*<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>*

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el **Anexo número 1**.

*<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

**[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** se obliga ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

*<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

**[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El **“PROVEEDOR”** presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días (**NATURALES/HÁBILES**) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \_\_\_\_\_ <<asentar importe con número y letra>>, que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y/o a



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PROVEEDOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es *<<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>*

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de *<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>* \_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **“PROVEEDOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el "PROVEEDOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El "PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

*<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>*

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

*<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>*

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "PROVEEDOR" requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282, 283 y 284 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
- 2.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

3. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
4. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
5. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
6. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
7. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
8. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del **“PROVEEDOR”**.
9. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
10. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
11. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

*<<Para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>*

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no puedan ejecutarse en el **“TRIBUNAL”** la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. *<<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda *<<en su caso asentar: “a la partida de que se trate”>>*.

*<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>*





**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

**<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>**

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PROVEEDOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

*<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **"PROVEEDOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
  - b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Técnico**.
- <<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
  - c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
  - d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
  - e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
  - f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
  - g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.





**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

*<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>*



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

En caso de rescisión del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** rembolsará al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los “SERVICIOS” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
<<asentar nombre y cargo>>

\_\_\_\_\_  
**C. (NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL**



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**SECRETARIO OPERATIVO DE  
ADMINISTRACIÓN/DELEGADO  
ADMINISTRATIVO**

*<<asentar en caso que sea persona  
diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN  
Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO  
DEL CONTRATO**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Oriente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-122-2023



**“Servicio de Operación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado y Sistema Hidrosanitario de las Salas Regionales de Oriente”**

**Anexo XIX. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.**

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del pedido

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza la **ADQUISICIÓN/PRESTACIÓN DEL SERVICIO** que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de **contrato**, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.